



EXPTE. N° 200.360.23

DECRETON° 62

-JG-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC 2023

VISTO:

Los Artículos 232 y 233 de la Constitución de la Provincia de Jujuy, y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Defensor de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, como así también los cargos de Defensores Adjuntos.

Que a los fines de garantizar el sistema de protección y promoción de los derechos de las infancias, corresponde proceder a sus designaciones sujetas a posterior acuerdo de la Legislatura Provincial.

Por ello, y en uso de facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese como Defensora de la DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES a la Señora Silvia Alejandra Martínez DNI N° 20.958.825.

ARTICULO 2°.- Desígnese como Defensor Adjunto al Abogado Guillermo Agustín Garlatti DNI N° 33.236.261.

ARTÍCULO 3°.- Déjese establecido que la remuneración al cargo de la Defensora será equivalente a la que perciba el Titular de la Defensoría del Pueblo de Jujuy, mientras que la remuneración de cada Defensor Adjunto será idéntica al del Defensor Adjunto de la Defensoría del Pueblo de Jujuy.

ARTICULO 4°.- Dese intervención a la Legislatura a los efectos del Artículo 233 de la Constitución Provincial.



Quicia Jofel
PROVINCIA DEL PUEBLO DE JUJUY
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS


ES COPIA FIEL

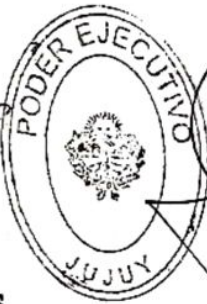
III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

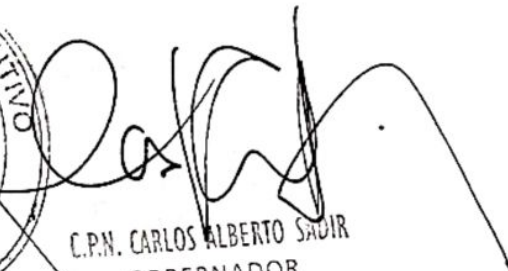
62

-JG-

ARTICULO 5°.- Regístrese, tome razón de Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, remítase a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia. Gírese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MAESTRO JEFE DE GABINETE


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR






C.P.N. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL